

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 173 /2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ²⁹ de diciembre del 2010

VISTO

Los artículos 124, 125 y 126 de la constitución de la ciudad autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903.-

Y CONSIDERANDO

I.- Que mediante nota de fecha 29 de noviembre el agente Victoria Fernández Albamonte LP 3395, solicita la renuncia en el cargo de Auxiliar de Servicio del Dto. de Despacho y Mesa de Entradas de esta Asesoría General.-

II.- Que mediante nota de fecha 7 de diciembre el agente Straschnoy Mora LP 3052, solicita la renuncia en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría General de Gestión de esta Asesoría General.-

III.- Que, ante tal circunstancia se libraron notas a los Dtos de Biblioteca y Jurisprudencia, al CFJ, al Dto. de Sumarios del CM, y al Dto. de Sumarios de este Ministerio Público Tutelar solicitando se informe acerca de la existencia de trámites pendientes por parte de los agentes mencionados anteriormente.-

IV.- Que habiendo tomado debida intervención las referidas dependencias, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia de los agentes referenciados.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1, 17, 18, 22 y 23 y concordantes de la Ley 1903, las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente **Victoria FERNANDEZ ALBAMONTE LP 3395**, al cargo de Auxiliar de Servicio del Dto. de Despacho y Mesa de Entradas de esta Asesoría General a partir del día 31 de diciembre de 2010.-

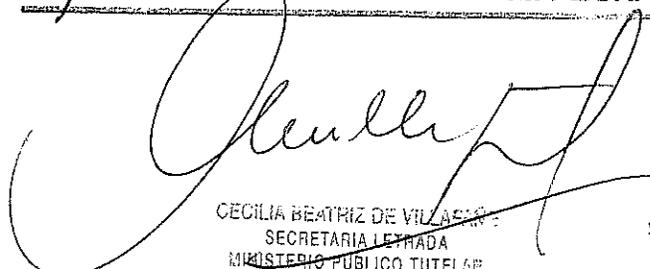
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2.- Aceptar la renuncia del agente **Mora STRASCHNOY LP 3052**, al cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría General de Gestión de esta Asesoría General a partir del día 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 173/10 T° VI F° 329 FECHA 29/12/10


CECILIA BEATRIZ DE VILLALAZ
SECRETARIA LEYHADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES